



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención de Lucha
contra la Desertificación**

Distr.
GENERAL

ICCD/COP(ES-1)/5
19 de diciembre de 2007

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES

**INFORME DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES SOBRE SU PRIMER
PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CELEBRADO EN
NUEVA YORK EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2007**

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Parte I		
DELIBERACIONES		
I. APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES.....	1 - 2	3
II. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN.....	3 - 10	3
A. Aprobación del programa y organización de los trabajos.....	3	3
B. Acreditación de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, admisión de observadores.....	4 - 5	3
C. Asistencia.....	6 - 9	3
D. Documentación.....	10	5
III. DECISIONES ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES.....	11 - 15	6
Decisiones adoptadas por recomendación del Presidente de la Conferencia de las Partes	11 - 15	6

ÍNDICE (*continuación*)

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
IV. CONCLUSIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES	16 - 21	6
A. Credenciales de las delegaciones	16 - 17	6
B. Informe del período de sesiones.....	18	7
C. Clausura del período de sesiones	19 - 21	7

Parte II

MEDIDAS ADOPTADAS

Decisión

1/CP.ES-1 Programa y presupuesto para el bienio 2008-2009	8
---	---

Anexo

Lista de cuadros

1. Necesidades de recursos por objeto de gastos.....	12
2. Estimaciones de gastos eventuales de servicios de conferencias	13
3. Gastos de funcionamiento correspondientes a la celebración del noveno período de sesiones de la CP en Bonn.....	13
4. Resumen de las necesidades estimadas de recursos con cargo al Fondo suplementario, por programa.....	14
5. Necesidades estimadas de recursos para el Fondo Especial	14
<i>Apéndice:</i> Escala indicativa de contribuciones al presupuesto básico de la Convención para 2008-2009	15

Primera parte

DELIBERACIONES

I. APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES

1. El primer período extraordinario de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África, fue inaugurado por el Sr. José Luis Herránz Sáez (España), que hizo una declaración.
2. El Secretario Ejecutivo de la Convención, Sr. Luc Gnacadja, hizo una declaración.

II. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

A. Aprobación del programa y organización de los trabajos (Tema 1 del programa)

3. En su primera sesión, la CP aprobó el programa y la organización de los trabajos para su primer período extraordinario de sesiones que figura en el documento ICCD/COP(ES-1)/1.

B. Acreditación de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, admisión de observadores (Tema 3 del programa)

Acreditación de organizaciones no gubernamentales

4. En su primera sesión la Conferencia decidió acreditar a las organizaciones no gubernamentales (ONG) enumeradas en el anexo I del documento ICCD/COP(ES-1)/4.

Acreditación de organizaciones nacionales, internacionales, gubernamentales o intergubernamentales

5. En su primera sesión, y de conformidad con el artículo 7 del reglamento de la Conferencia de las Partes, la CP admitió como observadora en el primer período extraordinario de sesiones al Sistema de la Integración Centroamericana, organización intergubernamental.

C. Asistencia

6. Asistieron al primer período extraordinario de sesiones de la CP representantes de las siguientes Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD):

Afganistán	Estados Unidos de América	Namibia
Albania	Etiopía	Nauru
Alemania	Federación de Rusia	Nicaragua
Andorra	Fiji	Níger
Angola	Filipinas	Nigeria
Antigua y Barbuda	Finlandia	Noruega
Arabia Saudita	Francia	Países Bajos
Argelia	Gabón	Pakistán
Argentina	Gambia	Panamá
Armenia	Grecia	Paraguay
Australia	Guinea	Perú
Austria	Haití	Polonia
Bahrein	Honduras	Portugal
Belarús	Hungría	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Bélgica	India	República Árabe Siria
Belice	Indonesia	República Checa
Benin	Irán (República Islámica del)	República de Corea
Bolivia	Irlanda	República Unida de Tanzania
Bosnia y Herzegovina	Islandia	Rumania
Botswana	Islas Salomón	Rwanda
Brasil	Israel	Samoa
Brunei Darussalam	Italia	Santo Tome y Príncipe
Bulgaria	Jamahiriya Árabe Libia	Senegal
Burkina Faso	Jamaica	Sudán
Burundi	Japón	Suecia
Cabo Verde	Kenya	Suiza
Canadá	Lesotho	Suriname
China	Letonia	Tailandia
Chipre	Lituania	Tonga
Colombia	Luxemburgo	Trinidad y Tabago
Comoras	Madagascar	Túnez
Comunidad Europea	Malasia	Turquía
Congo	Malí	Ucrania
Costa Rica	Malta	Uruguay
Croacia	Marruecos	Uzbekistán
Cuba	Mauricio	Venezuela (República Bolivariana de)
Dinamarca	México	Viet Nam
Ecuador	Micronesia (Estados Federados de)	Zambia
Egipto	Moldova	Zimbabwe
El Salvador	Mónaco	
Eritrea	Mongolia	
Eslovenia	Myanmar	
España		

7. Asistieron también al período de sesiones observadores del siguiente Estado que no es Parte en la Convención:

Santa Sede

8. Estuvieron representados los siguientes órganos, organizaciones y programas, oficinas y organismos especializados de las Naciones Unidas:

Banco Mundial

Estrategia Internacional de Reducción de Desastres (EIRD)

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB)

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Organización Meteorológica Mundial (OMM)

Organización Mundial de la Salud (OMS)

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

9. También estuvieron representadas tres organizaciones intergubernamentales y dos ONG.

D. Documentación

10. Los documentos que se sometieron al examen de la Conferencia de las Partes en su primer período extraordinario de sesiones son los siguientes:

ICCD/COP(ES-1)/1	Programa provisional y anotaciones. Nota de la secretaría
ICCD/COP(ES-1)/2	Programa y presupuesto - examen del aumento del presupuesto de la Convención para el bienio 2008-2009. Nota de la secretaría
ICCD/COP(ES-1)/3	Credentials of delegations. Report of the Bureau to the Conference of the Parties
ICCD/COP(ES-1)/4	Accreditation of intergovernmental and non-governmental organizations, admission of observers. Note by the secretariat
ICCD/COP(ES-1)/INF.1	Información para los participantes

- ICCD/COP(ES-1)/INF.2 Status of ratification of the United Nations Conventions to Combat Desertification
- ICCD/COP(ES-1)/INF.3 List of participants

III. DECISIONES ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Decisiones adoptadas por recomendación del Presidente de la Conferencia de las Partes

11. La Conferencia estableció en su primera sesión un grupo de contacto abierto dirigido por el Sr. Ositadinma Anaedu (Nigeria) para resolver cuestiones pendientes del programa y presupuesto de la Convención para el bienio 2008-2009.
12. El Presidente de la CP hizo una declaración y notificó que España haría la contribución específica de 185.000 euros que se menciona en el párrafo 8 de la decisión 1/COP.ES-1.
13. El representante del Japón hizo una declaración y expresó su acuerdo con el texto del proyecto de decisión, en el entendimiento de que, respecto del bienio 2010-2011, la base de las deliberaciones sobre el presupuesto será la cantidad total aprobada para el bienio 2008-2009, teniendo en cuenta los costos no recurrentes.
14. En su primera sesión, la Conferencia de las Partes adoptó, por recomendación del Presidente de la CP, la siguiente decisión:
- 1/COP.ES-1 Programa y presupuesto de la Convención para el bienio 2008-2009
15. Queda entendido que el cuadro 4 de la decisión 1/COP.ES-1 se ajustará con arreglo a las medidas que se adopten en función del párrafo dispositivo 10 de dicha decisión.

IV. CONCLUSIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES

A. Credenciales de las delegaciones (Tema 2 del programa)

16. En su primera sesión, tras haber examinado el informe sobre las credenciales presentado por la Mesa de la Conferencia de las Partes (ICCD/COP(ES-1)/3) y la recomendación en él formulada, la CP aprobó el informe sobre las credenciales, con las enmiendas introducidas verbalmente.
17. En el párrafo 8 del documento ICCD/COP(ES-1)/3 se añadieron los siguientes países: Brunei Darussalam, Nigeria y Paraguay.

B. Informe del período de sesiones
(Tema 5 del programa)

18. En su primera sesión, la Conferencia de las Partes aprobó el proyecto de informe sobre su primer período extraordinario de sesiones (ICCD/COP(ES-1)/L.1) y autorizó al Relator a que, con la asistencia de la secretaría, completara debidamente el informe.

C. Clausura del período de sesiones

19. El Secretario Ejecutivo de la Convención, Sr. Luc Gnacadja, hizo una declaración.

20. También hicieron declaraciones los representantes del Pakistán (en nombre del Grupo de los 77 y China), Portugal (en nombre de la Unión Europea) y el Japón.

21. El Presidente de la Conferencia de las Partes hizo una declaración y clausuró el primer período extraordinario de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación.

Segunda parte
MEDIDAS ADOPTADAS

Decisión 1/COP.ES-1

PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA EL BIENIO 2008-2009

La Conferencia de las Partes,

Acogiendo con satisfacción la aprobación del marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (2008-2018) (la Estrategia) por la Conferencia de las Partes (CP) en su octavo período de sesiones,

Recordando los párrafos 3, 9 y 10 del reglamento financiero de la Conferencia de las Partes¹,

Observando que se han tomado medidas atendiendo a varias recomendaciones del informe de la Dependencia Común de Inspección (DCI) y de que se han previsto otras medidas con arreglo a la orientación estratégica de la CP,

Recordando la recomendación 16 del informe de la DCI y la decisión 23/COP.7 de que se adoptara el euro como la moneda utilizada en el presupuesto y la contabilidad de la secretaría,

Observando que la secretaría deberá cambiar los sistemas de contabilidad que utiliza al tiempo que aplica las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS) antes de principios de 2010,

Conviniendo en que las próximas propuestas de programa y presupuesto deben presentarse puntualmente y en la forma más informativa, clara y transparente que sea posible de conformidad con la orientación estratégica de la CP,

1. *Pide* al Secretario Ejecutivo que informe a la Mesa de la CP sobre todas las nuevas medidas que pueda considerar necesarias para aplicar todas las recomendaciones que figuran en los informes de auditoría correspondientes al bienio 2004-2005 y las recomendaciones que hayan quedado pendientes de bienios anteriores;

2. *Encomia* al Secretario Ejecutivo por celebrar consultas con el Secretario Ejecutivo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y por cofinanciar un auditor interno común de categoría P-3;

3. *Autoriza* al Secretario Ejecutivo a que, con carácter excepcional y sin que ello sienta un precedente para la Convención o cualquier otro instrumento internacional, recurra a los saldos no utilizados, las contribuciones de anteriores ejercicios económicos e ingresos varios para cubrir los gastos en exceso en concepto de compromisos contractuales para gastos de personal y, en la

¹ Decisión 2/COP.1.

medida de lo estrictamente necesario, los gastos de funcionamiento recurrentes inevitables, correspondientes a las partidas 1 a 6 del presupuesto para el bienio 2006-2007, que puedan producirse como resultado de nuevas reducciones del valor del dólar de los EE.UU. frente al euro hasta el 31 de diciembre de 2007;

4. *Aprueba* la escala indicativa de contribuciones para los años 2008 y 2009 que figura en el anexo de la presente decisión y de conformidad con el reglamento financiero de la Convención;

5. *Autoriza* al Secretario Ejecutivo a que, para el bienio 2008-2009 notifique a las Partes sus contribuciones indicativas para 2008 y 2009, en euros y en dólares de los EE.UU, que serán pagaderas en euros o en dólares de los EE.UU. por un monto equivalente;

6. *Pide* al Secretario Ejecutivo que notifique a las Partes sus contribuciones para 2008 a más tardar el 20 de octubre de 2007 y, las correspondientes a 2009 a más tardar el 1º de octubre de 2008, para alentar al pronto pago;

7. *Decide* introducir el euro como moneda de contabilidad a partir de 2010-2011 y, de conformidad con la decisión 23/COP.7, *confirma* que a partir del bienio 2010-2011 las notificaciones serán en euros, y *pide* al Secretario Ejecutivo que informe sobre todos los cambios que sean necesarios y los costos asociados en el documento del programa y el presupuesto de la Conferencia de las Partes en su noveno período de sesiones (CP 9);

8. *Aprueba* el presupuesto básico para el bienio 2008-2009, por un total de 14.896.000² euros, que, a título excepcional en ese bienio y sin que ello sienta un precedente para la Convención o cualquier otro convenio, incluye una contribución específica de una Parte por valor de 185.000 euros, para los fines indicados en el cuadro 1; por lo tanto, la suma total que deberán aportar las Partes para el bienio 2008-2009 asciende a 14.711.000 euros. *También aprueba* que, para el bienio 2010-2011, la base de las deliberaciones sobre el presupuesto será la cantidad total aprobada para el bienio 2008-2009;

9. *Toma nota con agradecimiento* de la contribución anual del Gobierno anfitrión, de 511.292 euros al presupuesto básico, que se deduce de los gastos previstos, y de su generosa contribución por conducto del Fondo de Bonn, de 511.292 euros a la secretaría para los eventos que organice en el marco de la Convención;

10. *Pide* al Secretario Ejecutivo que introduzca la gestión basada en los resultados y los ajustes que sean necesarios en los programas actuales, la estructura del personal, y las funciones de los puestos de la secretaría para facilitar la aplicación de la Estrategia dentro de los límites del presupuesto asignado y guiándose por los siguientes principios:

a) El aprovechamiento al máximo de los gastos y el aumento de la eficiencia, según proceda;

b) La reasignación de recursos para fortalecer las capacidades clave;

² Tras deducir la contribución del país anfitrión mencionada en el párrafo 9 *infra*.

- c) La necesidad de la transparencia y la claridad en la contabilidad;
- d) El mayor apoyo a la CP y sus órganos subsidiarios;

y que informe a la CP 9 sobre los resultados de esos ajustes;

11. *Toma nota* del nombramiento, por el Secretario General de las Naciones Unidas, del nuevo Secretario Ejecutivo a la categoría de Subsecretario General;

12. *Señala* que el funcionamiento de la secretaría y el Mecanismo Mundial debe gestionarse sobre la base de la cuantía del presupuesto básico aprobado para el bienio (véase el párrafo 8), y ello con prioridad sobre cualquier otro cuadro o cifra de la decisión sobre el presupuesto, salvo por modificación de la CP;

13. *Aprueba* un presupuesto para eventuales servicios de conferencias por un monto de 1.985.000 euros, que se añadirá al presupuesto por programas para el próximo bienio en caso de que la Asamblea General de las Naciones Unidas decida no asignar recursos para esas actividades en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el bienio 2008-2009 (véase el cuadro 2);

14. *Señala* que, en el caso de que el noveno período de sesiones de la Conferencia de las Partes se celebre en Bonn, el costo adicional estimado podrá ascender a 1.492.000 euros (véase el cuadro 3), y *decide* que, si las contribuciones voluntarias compensatorias para este fin no cubren esa cantidad, el saldo se incluirá en el presupuesto para servicios eventuales de conferencias que figura en el cuadro 2;

15. *Pide* a la Asamblea General de las Naciones Unidas que, en el calendario de conferencias y reuniones para el bienio 2008-2009, incluya los períodos de sesiones de la CP y sus órganos subsidiarios previstos para dicho bienio;

16. *Confirma* su autorización al Secretario Ejecutivo para hacer transferencias entre los principales sectores de consignaciones 1 a 5 que figuran en el cuadro 1, hasta un límite global del 20% del total de los gastos estimados para esos sectores de consignaciones, siempre y cuando se aplique también la limitación de no reducir en más de un 25% ninguno de esos sectores 1 a 5, y *pide* al Secretario Ejecutivo que informe a la Conferencia de las Partes sobre cualquier transferencia de ese tipo;

17. *Decide* mantener el nivel de la reserva operacional en el 8,3% de los gastos anuales estimados, incluidos los gastos generales, del presupuesto básico;

18. *Autoriza* al Secretario Ejecutivo a que, para el bienio 2008-2009, utilice el efectivo disponible del presupuesto básico, incluidos los saldos no utilizados, las contribuciones de ejercicios económicos anteriores e ingresos varios;

19. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, en la asignación del presupuesto, dé prioridad a la aplicación de las decisiones acordadas por las Partes en la CP 8, a la organización de los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios, y a la prestación de asistencia a los países Partes en desarrollo afectados que la soliciten para reunir y comunicar la información que deben presentar con arreglo a la Convención;

20. *Toma nota* de las estimaciones de financiación para el Fondo Suplementario, de 14.383.000 euros, especificadas por el Secretario Ejecutivo en el cuadro 4, en el entendimiento de que el Fondo Suplementario se revisará e integrará en la Estrategia, e *invita* a las Partes así como a los gobiernos de Estados que no son partes, a las organizaciones intergubernamentales y a las organizaciones no gubernamentales a aportar contribuciones a ese Fondo, establecido en virtud del párrafo 9 del reglamento financiero, con el fin de:

- a) Apoyar la participación de representantes de organizaciones gubernamentales de países Partes en desarrollo afectados, particularmente de los que son países menos adelantados, en los períodos de sesiones de la CP y sus órganos subsidiarios, así como en las conferencias o reuniones regionales de la Convención;
- b) Facilitar asistencia a los países Partes en desarrollo de conformidad con el artículo 23, párrafo 2 c), y el artículo 26, párrafo 7, de la Convención, así como con los artículos pertinentes de los anexos de aplicación regional;
- c) Facilitar las actividades de aplicación y el logro de los objetivos estratégicos formulados en la Estrategia;
- d) Promover otros fines apropiados compatibles con los objetivos de la Convención;

21. *Toma nota además* de las estimaciones de financiación para el Fondo Especial especificadas por el Secretario Ejecutivo en el cuadro 5, de 2.427.000 euros (3.277.000 dólares de los EE.UU.), 1.172.000 euros (1.582.000 dólares de los EE.UU.) para el séptimo período de sesiones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención y 1.255.000 euros (1.695.000 dólares de los EE.UU.) para la CP 9 para el bienio 2008-2009 e *invita* a las Partes, así como a los gobiernos de los Estados que no son partes en la Convención, a las organizaciones intergubernamentales y a las organizaciones no gubernamentales, a aportar contribuciones a ese Fondo, establecido en virtud del párrafo 10 del reglamento financiero, con el fin de apoyar la participación de los países Partes en desarrollo, especialmente los menos adelantados, afectados por la desertificación y/o la sequía, en particular en África, en los períodos de sesiones de la CP y sus órganos subsidiarios;

22. *Pide* al Secretario Ejecutivo que informe a la CP en su noveno período de sesiones sobre la situación de los fondos fiduciarios establecidos en virtud del reglamento financiero.

ANEXO

Cuadro 1

Necesidades de recursos por objeto de gastos

(En miles de euros/dólares de los EE.UU.)

Objeto de los gastos	2006-2007		2008		2009		2008-2009	
	Euros	Dólares EE.UU.	Euros	Dólares EE.UU.	Euros	Dólares EE.UU.	Euros	Dólares EE.UU.
Costos relacionados con el personal	7.480	8.746	3.698	5.455	3.831	5.653	7.529	11.108
Consultores y expertos	327	382	167	246	173	256	340	502
Viajes oficiales de funcionarios	917	1.073	469	692	485	715	954	1.407
Gastos generales de funcionamiento y costos conexos	1.491	1.744	763	1.125	789	1.163	1.552	2.289
Subtotal secretaría	10.215	11.945	5.097	7.518	5.278	7.787	10.375	15.305
Mecanismo Mundial	3.323	3.886	1.711	2.524	1.745	2.574	3.456	5.098
Total secretaría y Mecanismo Mundial	13.538	15.831	6.808	10.042	7.023	10.361	13.831	20.403
Gastos generales	1.759	2.058	883	1.302	915	1.350	1.798	2.652
Reserva operacional	10	12	135	199	155	229	290	428
Total de las necesidades de recursos	15.307	17.901	7.826	11.543	8.093	11.940	15.919	23.483
Menos: contribución del Gobierno del país anfitrión	1.023	1.196	511	754	512	755	1.023	1.509
Total neto necesario como contribuciones indicativas	14.284	16.705	7.315	10.789	7.581	11.185	14.896	21.974

Nota: El presupuesto se aprueba en euros; las cifras en dólares de los EE.UU. se dan sólo a título informativo.

Cuadro 2

**Estimaciones de gastos eventuales de servicios
 de conferencias**

(En caso de que la Asamblea General decida no incluir en su presupuesto ordinario los períodos de sesiones de la CP y sus órganos subsidiarios)

(En miles de euros/dólares de los EE.UU.)

Objeto de los gastos	2008		2009		Total	
					2008-2009	
	Dólares EE.UU.	Euros	Dólares EE.UU.	Euros	Dólares EE.UU.	Euros
Servicios de conferencias	691	513	1.680	1.244	2.371	1.757
Gastos generales	90	66	218	162	308	228
Total de las necesidades de recursos	781	579	1.898	1.406	2.679	1.985

Cuadro 3

**Gastos de funcionamiento correspondientes a la celebración del
 noveno período de sesiones de la CP en Bonn**

(En miles de euros/dólares de los EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos estimados de la CP (2009)	
	Dólares EE.UU.	Euros
Gastos de logística	1.620	1.200
Imprevistos	162	120
Subtotal	1.782	1.320
Gastos generales	232	172
Total de las necesidades de recursos	2.014	1.492

Cuadro 4

**Resumen de las necesidades estimadas de recursos con
 cargo al Fondo suplementario, por programa**

(En miles de euros)

Programa/objeto de los gastos	Total
Dirección Ejecutiva y Gestión	296.000
Apoyo sustantivo a la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios, asesoramiento jurídico y cuestiones mundiales	1.102.000
Ciencia y tecnología	1.704.000
Facilitación de la aplicación	8.162.000
Relaciones exteriores e información pública	983.000
Servicios administrativos	481.000
Subtotal de los programas	12.728.000
Gastos generales	1.655.000
Total de las necesidades de recursos	14.383.000

Cuadro 5

Necesidades estimadas de recursos para el Fondo Especial

(En miles de euros/dólares de los EE.UU.)

Objeto de los gastos	2008-2009	
	Dólares EE.UU.	Euros
Tipo de cambio		1,35
Viaje de los representantes y participantes en las reuniones		
CRIC 7	1.400	1.037
CP 9	1.500	1.111
Gastos generales	377	279
Total de las necesidades de recursos	3.277	2.427

APÉNDICE

Escala indicativa de contribuciones al presupuesto básico de la Convención para 2008-2009

Partes en la CLD ^a		(*)	Escala de cuotas de las Naciones Unidas (porcentaje)	Escala indicativa de contribuciones 2008-2009 (porcentaje) ^b	Contribución para 2008		Contribución para 2009		Suma total pagadera en 2008-2009	
					Dólares EE.UU. ^c	Euros	Dólares EE.UU. ^c	Euros	Dólares EE.UU. ^c	Euros
1	Afganistán	PMA	0,001	0,001	110	70	110	70	220	140
2	Albania		0,006	0,006	640	430	650	450	1.290	880
3	Argelia		0,085	0,082	8.730	5.920	8.850	6.140	17.580	12.060
4	Andorra		0,008	0,008	850	580	860	600	1.710	1.180
5	Angola	PMA	0,003	0,003	320	220	320	220	640	440
6	Antigua y Barbuda		0,002	0,002	210	140	220	150	430	290
7	Argentina		0,325	0,315	33.550	22.750	34.000	23.590	67.550	46.340
8	Armenia		0,002	0,002	210	140	220	150	430	290
9	Australia		1,787	1,731	184.390	125.010	186.830	129.630	371.220	254.640
10	Austria		0,887	0,859	91.500	62.040	92.710	64.330	184.210	126.370
11	Azerbaiyán		0,005	0,005	530	360	540	370	1.070	730
12	Bahamas		0,016	0,015	1.600	1.080	1.620	1.120	3.220	2.200
13	Bahrein		0,033	0,032	3.410	2.310	3.450	2.400	6.860	4.710
14	Bangladesh	PMA	0,010	0,010	1.070	720	1.080	750	2.150	1.470
15	Barbados		0,009	0,009	960	650	970	670	1.930	1.320
16	Belarús		0,020	0,019	2.020	1.370	2.050	1.420	4.070	2.790
17	Bélgica		1,102	1,067	113.660	77.060	115.160	79.910	228.820	156.970
18	Belice		0,001	0,001	110	70	110	70	220	140
19	Benin	PMA	0,001	0,001	110	70	110	70	220	140
20	Bhután	PMA	0,001	0,001	110	70	110	70	220	140
21	Bolivia		0,006	0,006	640	430	650	450	1.290	880
22	Bosnia y Herzegovina		0,006	0,006	640	430	650	450	1.290	880
23	Botswana		0,014	0,014	1.490	1.010	1.510	1.050	3.000	2.060
24	Brasil		0,876	0,848	90.330	61.240	91.520	63.510	181.850	124.750
25	Brunei Darussalam		0,026	0,025	2.660	1.810	2.700	1.870	5.360	3.680
26	Bulgaria		0,020	0,019	2.020	1.370	2.050	1.420	4.070	2.790
27	Burkina Faso	PMA	0,002	0,002	210	140	220	150	430	290

Partes en la CLD ^a		(*)	Escala de cuotas de las Naciones Unidas (porcentaje)	Escala indicativa de contribuciones 2008-2009 (porcentaje) ^b	Contribución para 2008		Contribución para 2009		Suma total pagadera en 2008-2009	
					Dólares EE.UU. ^c	Euros	Dólares EE.UU. ^c	Euros	Dólares EE.UU. ^c	Euros
28	Burundi	PMA	0,001	0,001	110	70	110	70	220	140
29	Camboya	PMA	0,001	0,001	110	70	110	70	220	140
30	Camerún		0,009	0,009	960	650	970	670	1930	1320
31	Canadá		2,977	2,883	307.100	208.210	311.160	215.910	618.260	424.120
32	Cabo Verde	PMA	0,001	0,001	110	70	110	70	220	140
33	República Centrafricana	PMA	0,001	0,001	110	70	110	70	220	140
34	Chad	PMA	0,001	0,001	110	70	110	70	220	140
35	Chile		0,161	0,156	16.620	11.270	16.840	11.680	33.460	22.950
36	China		2,667	2,583	275.140	186.540	278.780	193.440	553.920	379.980
37	Colombia		0,105	0,102	10.870	7.370	11.010	7.640	21.880	15.010
38	Comoras	PMA	0,001	0,001	110	70	110	70	220	140
39	Islas Cook		0,001	0,001	110	70	110	70	220	140
40	Congo		0,001	0,001	110	70	110	70	220	140
41	Costa Rica		0,032	0,031	3.300	2.240	3.350	2.320	6.650	4.560
42	Côte d'Ivoire		0,009	0,009	960	650	970	670	1.930	1.320
43	Croacia		0,050	0,048	5.110	3.470	5.180	3.590	10.290	7.060
44	Cuba		0,054	0,052	5.540	3.760	5.610	3.890	11.150	7.650
45	Chipre		0,044	0,043	4.580	3.110	4.640	3.220	9.220	6.330
46	República Checa		0,281	0,272	28.970	19.640	29.360	20.370	58.330	40.010
47	República Popular Democrática de Corea		0,007	0,007	750	510	760	520	1510	1.030
48	República Democrática del Congo	PMA	0,003	0,003	320	220	320	220	640	440
49	Dinamarca		0,739	0,716	76.270	51.710	77.280	53.620	153.550	105.330
50	Djibouti	PMA	0,001	0,001	110	70	110	70	220	140
51	Dominica		0,001	0,001	110	70	110	70	220	140
52	República Dominicana		0,024	0,023	2.450	1.660	2.480	1.720	4.930	3.380
53	Ecuador		0,021	0,020	2.130	1.440	2.160	1.500	4.290	2.940
54	Egipto		0,088	0,085	9.050	6.140	9.170	6.370	18.220	12.510
55	El Salvador		0,020	0,019	2.020	1.370	2.050	1.420	4.070	2.790
56	Guinea Ecuatorial	PMA	0,002	0,002	210	140	220	150	430	290

Partes en la CLD ^a		(*)	Escala de cuotas de las Naciones Unidas (porcentaje)	Escala indicativa de contribuciones 2008-2009 (porcentaje) ^b	Contribución para 2008		Contribución para 2009		Suma total pagadera en 2008-2009	
					Dólares EE.UU. ^c	Euros	Dólares EE.UU. ^c	Euros	Dólares EE.UU. ^c	Euros
57	Eritrea	PMA	0,001	0,001	110	70	110	70	220	140
58	Etiopía	PMA	0,003	0,003	320	220	320	220	640	440
59	Comunidad Europea		2,500	2,500	266.300	180.550	269.830	187.230	536.130	367.780
60	Fiji		0,003	0,003	320	220	320	220	640	440
61	Finlandia		0,564	0,546	58.160	39.430	58.930	40.890	117.090	80.320
62	Francia		6,301	6,103	650.090	440.760	658.700	457.050	130.8790	897.810
63	Gabón		0,008	0,008	850	580	860	600	1.710	1.180
64	Gambia	PMA	0,001	0,001	110	70	110	70	220	140
65	Georgia		0,003	0,003	320	220	320	220	640	440
66	Alemania		8,577	8,307	884.860	599.930	896.570	622.110	1.781.430	1.222.040
67	Ghana		0,004	0,004	430	290	430	300	860	590
68	Grecia		0,596	0,577	61.460	41.670	62.280	43.210	123.740	84.880
69	Granada		0,001	0,001	110	70	110	70	220	140
70	Guatemala		0,032	0,031	3.300	2.240	3.350	2.320	6.650	4.560
71	Guinea	PMA	0,001	0,001	110	70	110	70	220	140
72	Guinea-Bissau	PMA	0,001	0,001	110	70	110	70	220	140
73	Guyana		0,001	0,001	110	70	110	70	220	140
74	Haití	PMA	0,002	0,002	210	140	220	150	430	290
75	Honduras		0,005	0,005	530	360	540	370	1.070	730
76	Hungría		0,244	0,236	25.140	17.040	25.470	17.670	50.610	34.710
77	Islandia		0,037	0,036	3.830	2.600	3.890	2.700	7.720	5.300
78	India		0,450	0,436	46.440	31.490	47.060	32.650	93.500	64.140
79	Indonesia		0,161	0,156	16.620	11.270	16.840	11.680	33.460	22.950
80	Irán (República Islámica del)		0,180	0,174	18.530	12.570	18.780	13.030	37.310	25.600
81	Irlanda		0,445	0,431	45.910	31.130	46.520	32.280	92.430	63.410
82	Israel		0,419	0,406	43.250	29.320	43.820	30.410	87.070	59.730
83	Italia		5,079	4,919	523.970	355.250	530.910	368.380	1.054.880	723.630
84	Jamaica		0,010	0,010	1.070	720	1.080	750	2.150	1.470
85	Japón		16,624	16,101	1.715.080	1.162.810	1.737.780	1.205.800	3.452.860	2.368.610
86	Jordania		0,012	0,012	1.280	870	1.300	900	2.580	1.770
87	Kazajstán		0,029	0,028	2.980	2.020	3.020	2.100	6.000	4.120

Partes en la CLD ^a		(*)	Escala de cuotas de las Naciones Unidas (porcentaje)	Escala indicativa de contribuciones 2008-2009 (porcentaje) ^b	Contribución para 2008		Contribución para 2009		Suma total pagadera en 2008-2009	
					Dólares EE.UU. ^c	Euros	Dólares EE.UU. ^c	Euros	Dólares EE.UU. ^c	Euros
88	Kenya		0,010	0,010	1.070	720	1.080	750	2.150	1.470
89	Kiribati	PMA	0,001	0,001	110	70	110	70	220	140
90	Kuwait		0,182	0,176	18.750	12.710	19.000	13.180	37.750	25.890
91	Kirguistán		0,001	0,001	110	70	110	70	220	140
92	República Democrática Popular Lao	PMA	0,001	0,001	110	70	110	70	220	140
93	Letonia		0,018	0,017	1.810	1.230	1.830	1.270	3.640	2.500
94	Líbano		0,034	0,033	3.520	2.380	3.560	2.470	7.080	4.850
95	Lesotho	PMA	0,001	0,001	110	70	110	70	220	140
96	Liberia	PMA	0,001	0,001	110	70	110	70	220	140
97	Jamahiriya Árabe Libia		0,062	0,060	6.390	4.330	6.480	4.490	12.870	8.820
98	Liechtenstein		0,010	0,010	1.070	720	1.080	750	2.150	1.470
99	Lituania		0,031	0,030	3.200	2.170	3.240	2.250	6.440	4.420
100	Luxemburgo		0,085	0,082	8.730	5.920	8.850	6.140	17.580	12.060
101	Madagascar	PMA	0,002	0,002	210	140	220	150	430	290
102	Malawi	PMA	0,001	0,001	110	70	110	70	220	140
103	Malasia		0,190	0,184	19.600	13.290	19.860	13.780	39.460	27.070
104	Maldivas	PMA	0,001	0,001	110	70	110	70	220	140
105	Malí	PMA	0,001	0,001	110	70	110	70	220	140
106	Malta		0,017	0,016	1.700	1.160	1.730	1.200	3.430	2.360
107	Islas Marshall		0,001	0,001	110	70	110	70	220	140
108	Mauritania	PMA	0,001	0,001	110	70	110	70	220	140
109	Mauricio		0,011	0,011	1170	790	1190	820	2360	1610
110	México		2,257	2,186	232.850	157.870	235.930	163.710	468.780	321.580
111	Micronesia (Estados Federados de)		0,001	0,001	110	70	110	70	220	140
112	Moldova		0,001	0,001	110	70	110	70	220	140
113	Mónaco		0,003	0,003	320	220	320	220	640	440
114	Mongolia		0,001	0,001	110	70	110	70	220	140
115	Montenegro				110	70	110	70	220	140
116	Marruecos		0,042	0,041	4.370	2.960	4.430	3.070	8.800	6.030

	Partes en la CLD ^a	(*)	Escala de cuotas de las Naciones Unidas (porcentaje)	Escala indicativa de contribuciones 2008-2009 (porcentaje) ^b	Contribución para 2008		Contribución para 2009		Suma total pagadera en 2008-2009	
					Dólares EE.UU. ^c	Euros	Dólares EE.UU. ^c	Euros	Dólares EE.UU. ^c	Euros
117	Mozambique	PMA	0,001	0,001	110	70	110	70	220	140
118	Myanmar	PMA	0,005	0,005	530	360	540	370	1.070	730
119	Namibia		0,006	0,006	640	430	650	450	1.290	880
120	Nauru		0,001	0,001	110	70	110	70	220	140
121	Nepal	PMA	0,003	0,003	320	220	320	220	640	440
122	Países Bajos		1,873	1,814	193.230	131.010	195.790	135.850	389.020	266.860
123	Nueva Zelandia		0,256	0,248	26.420	17.910	26.770	18.570	53.190	36.480
124	Nicaragua		0,002	0,002	210	140	220	150	430	290
125	Níger	PMA	0,001	0,001	110	70	110	70	220	140
126	Nigeria		0,048	0,046	4.900	3.320	4.960	3.440	9.860	6.760
127	Niue		0,001	0,001	110	70	110	70	220	140
128	Noruega		0,782	0,757	80.640	54.670	81.700	56.690	162.340	111.360
129	Omán		0,073	0,071	7.560	5.130	7.660	5.320	15.220	10.450
130	Pakistán		0,059	0,057	6.070	4.120	6.150	4.270	12.220	8.390
131	Palau		0,001	0,001	110	70	110	70	220	140
132	Panamá		0,023	0,022	2.340	1.590	2.370	1.650	4.710	3.240
133	Papua Nueva Guinea		0,002	0,002	210	140	220	150	430	290
134	Paraguay		0,005	0,005	530	360	540	370	1.070	730
135	Perú		0,078	0,076	8.100	5.490	8.200	5.690	16.300	11.180
136	Filipinas		0,078	0,076	8.100	5.490	8.200	5.690	16.300	11.180
137	Polonia		0,501	0,485	51.660	35.030	52.350	36.320	104.010	71.350
138	Portugal		0,527	0,510	54.330	36.830	55.040	38.190	109.370	75.020
139	Qatar		0,085	0,082	8.730	5.920	8.850	6.140	17.580	12.060
140	República de Corea		2,173	2,105	224.220	152.020	227.190	157.640	451.410	309.660
141	Rumania		0,070	0,068	7.240	4.910	7.340	5.090	14.580	10.000
142	Federación de Rusia		1,200	1,162	123.780	83.920	125.410	87.020	249.190	170.940
143	Rwanda	PMA	0,001	0,001	110	70	110	70	220	140
144	Saint Kitts y Nevis		0,001	0,001	110	70	110	70	220	140
145	Santa Lucía		0,001	0,001	110	70	110	70	220	140
146	San Vicente y las Granadinas		0,001	0,001	110	70	110	70	220	140
147	Samoa	PMA	0,001	0,001	110	70	110	70	220	140

Partes en la CLD ^a		(*)	Escala de cuotas de las Naciones Unidas (porcentaje)	Escala indicativa de contribuciones 2008-2009 (porcentaje) ^b	Contribución para 2008		Contribución para 2009		Suma total pagadera en 2008-2009	
					Dólares EE.UU. ^c	Euros	Dólares EE.UU. ^c	Euros	Dólares EE.UU. ^c	Euros
148	San Marino		0,003	0,003	320	220	320	220	640	440
149	Santo Tomé y Príncipe	PMA	0,001	0,001	110	70	110	70	220	140
150	Arabia Saudita		0,748	0,724	77.120	52.290	78.140	54.220	155.260	106.510
151	Senegal		0,004	0,004	430	290	430	300	860	590
152	Seychelles		0,002	0,002	210	140	220	150	430	290
153	Sierra Leona	PMA	0,001	0,001	110	70	110	70	220	140
154	Singapur		0,347	0,336	35.790	24.270	36.260	25.160	72.050	49.430
155	Eslovaquia		0,063	0,061	6.500	4.410	6.580	4.570	13.080	8.980
156	Eslovenia		0,096	0,093	9.910	6.720	10.040	6.960	19.950	13.680
157	Islas Salomón	PMA	0,001	0,001	110	70	110	70	220	140
158	Somalia	PMA	0,001	0,001	110	70	110	70	220	140
159	Sudáfrica		0,290	0,281	29.930	20.290	30.330	21.040	60.260	41.330
160	España		2,968	2,875	306.250	207.630	310.300	215.310	616.550	422.940
161	Sri Lanka		0,016	0,015	1.600	1.080	1.620	1.120	3.220	2.200
162	Sudán	PMA	0,010	0,010	1.070	720	1.080	750	2.150	1.470
163	Suriname		0,001	0,001	110	70	110	70	220	140
164	Swazilandia		0,002	0,002	210	140	220	150	430	290
165	Suecia		1,071	1,037	110.460	74.890	111.920	77.660	222.380	152.550
166	Suiza		1,216	1,178	125.480	85.080	127.140	88.220	252.620	173.300
167	República Árabe Siria		0,016	0,015	1.600	1.080	1.620	1.120	3.220	2.200
168	Tayikistán		0,001	0,001	110	70	110	70	220	140
169	Tailandia		0,186	0,180	19.170	13.000	19.430	13.480	38.600	26.480
170	ex República Yugoslava de Macedonia		0,005	0,005	530	360	540	370	1.070	730
171	Timor-Leste	PMA	0,001	0,001	110	70	110	70	220	140
172	Togo	PMA	0,001	0,001	110	70	110	70	220	140
173	Tonga		0,001	0,001	110	70	110	70	220	140
174	Trinidad y Tabago		0,027	0,026	2.770	1.880	2.810	1.950	5.580	3.830
175	Túnez		0,031	0,030	3.200	2.170	3.240	2.250	6.440	4.420
176	Turquía		0,381	0,369	39.310	26.650	39.830	27.630	79.140	54.280
177	Turkmenistán		0,006	0,006	640	430	650	450	1.290	880
178	Tuvalu	PMA	0,001	0,001	110	70	110	70	220	140

Partes en la CLD ^a	(*)	Escala de cuotas de las Naciones Unidas (porcentaje)	Escala indicativa de contribuciones 2008-2009 (porcentaje) ^b	Contribución para 2008		Contribución para 2009		Suma total pagadera en 2008-2009		
				Dólares EE.UU. ^c	Euros	Dólares EE.UU. ^c	Euros	Dólares EE.UU. ^c	Euros	
179	Uganda	PMA	0,003	0,003	320	220	320	220	640	440
180	Ucrania		0,045	0,044	4.690	3.180	4.750	3.300	9.440	6.480
181	Emiratos Árabes Unidos		0,302	0,293	31.100	21.090	31.520	21.870	62.620	42.960
182	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		6,642	6,433	685.240	464.590	694.310	481.770	1.379.550	946.360
183	República Unida de Tanzania	PMA	0,006	0,006	640	430	650	450	1.290	880
184	Estados Unidos de América ^d		22,000	22,000	2.343.260	1.588.980	2.374.310	1.647.980	4.717.570	3.236.960
185	Uruguay		0,027	0,026	2.770	1.880	2.810	1.950	5.580	3.830
186	Uzbekistán		0,008	0,008	850	580	860	600	1.710	1.180
187	Vanuatu	PMA	0,001	0,001	110	70	110	70	220	140
188	Venezuela (República Bolivariana de)		0,200	0,194	20.660	14.010	20.940	14.530	41.600	28.540
189	Viet Nam		0,024	0,023	2.450	1.660	2.480	1.720	4.930	3.380
190	Yemen	PMA	0,007	0,007	750	510	760	520	1.510	1.030
191	Zambia	PMA	0,001	0,001	110	70	110	70	220	140
192	Zimbabwe		0,008	0,008	850	580	860	600	1.710	1.180
	Total de las Partes		102,449	100,000	10.652.000	7.222.000	10.793.000	7.489.000	21.445.000	14.711.000

* PMA = país menos adelantado.

^a Se incluye entre las Partes a los Estados y a una organización regional de integración económica que eran Partes al 31 de mayo de 2007.

^b De conformidad con el párrafo 12 a) del reglamento financiero, la escala indicativa de contribuciones se basa en la escala de cuotas de las Naciones Unidas que figura en la resolución A/RES/61/237 de la Asamblea General, de 13 de febrero de 2007.

^c Las cifras en dólares de los EE.UU. se dan sólo a título informativo. Las contribuciones indicativas de las Partes para 2008 y 2009 se consignan en euros y en dólares de los EE.UU.; las cantidades pagaderas se abonarán en euros o en el equivalente en dólares de los EE.UU. en el momento de efectuarse el pago (aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas que figura en sitio web de las Naciones Unidas). Por consiguiente, las cantidades expresadas en dólares de los EE.UU. cambiarán cada mes, en función de la variación mensual del tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas. En este cuadro, las cantidades expresadas en dólares de los EE.UU. se han calculado al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas correspondiente a diciembre de 2007. Si el pago se efectúa en dólares de los EE.UU. después del 31 de diciembre de 2007, habrá que comprobar en el sitio web de la CLD el valor del momento de las contribuciones individuales en dicha moneda.

^d Los Estados Unidos de América consideran su contribución al presupuesto básico de la Convención como una contribución voluntaria.
